

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Édgar Ferrel Calderón, contra la empresa “Saenor, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto y decreto despachando ejecución de fecha 21 de septiembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.

Hechos:

Único.—Don Édgar Ferrel Calderón ha instado la ejecución del auto de extinción de la relación laboral de 2 de junio de 2010, que condena a “Saenor, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 5.133,70 euros en concepto de principal.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución del auto de extinción de la relación laboral de fecha 2 de junio de 2010, firme frente a la parte ejecutada “Saenor, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 5.133,7 euros en concepto de principal, más 1.026 euros en concepto de intereses y costas fijados provisionalmente.

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “Saenor, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Saenor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.315/10)